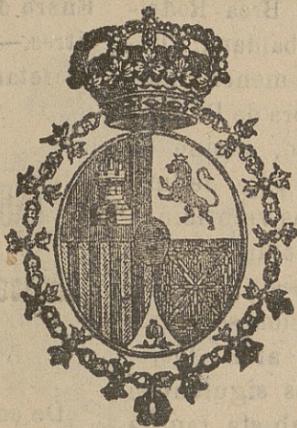


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PARTE OFICIAL

#### RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias é In-  
fantes y demás personas de la Augusta  
Real Familia, continúan sin novedad  
en su importante salud.

(Gaceta del 10 de Enero de 1923.)

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

En cumplimiento de lo estatuido en la regla 2.ª de la Circular de la Junta Central del Censo Electoral de 24 de Febrero de 1912, se publica a continuacion la relación de Presidentes y Suplentes de Mesas para las elecciones que hayan de celebrarse en el bienio de 1923-24, a fin de que los que se consideren agraviados en su derecho puedan reclamar ante la Junta provincial contra dichos nombramientos, dentro de los cinco días siguientes al de la publicación en este periódico oficial.

Las reclamaciones se presentarán a las Juntas municipales, las que con su informe, las cursarán a la Provincial, dentro precisamente de los tres días inmediatos.

Valladolid, 8 de Enero de 1923.

El Gobernador,

**Leopoldo Cortinas**

Aguasal.—Presidente, D. Benigno Espino García.

Suplente, D. Nicomedes Hurtado Nieto.

Barcial de la Loma.—Presidente, D. Luis Arias Cadenas.

Suplente, D. Rafael de Lera Rodríguez.

Brajos de Medina.—Presidente, D. Eustaquio García Gutiérrez.  
Suplente, D. Ventura Gutiérrez Villanueva.

Cabezón de Valderaduey.—Presidente, D. Antonio Pardo Mañueco.

Suplente, D. Andrés Gallego Pisonero.

Campaspero.—Presidente, D. Valentín Hernando Martín.

Suplente, don Pedro Celestino García García.

Camporredondo.—Presidente, don Deogracias Busto Perez.

Suplente, D. Francisco Sastre de Blas.

Canillas.—Presidente, D. Braulio Martín Esteban.

Suplente, don Santiago Merino Bocos.

Carpio.—Presidente, D. Anastasio Navas Rodríguez.

Suplente, D. Emilio Luengo Esteban.

Castromembibre.—Presidente, D. Manuel Alvarez Corral.

Suplente, D. Eloy Alvarez Garrido.

Castronuño.—Presidente, del distrito paimero D. Nicomedes Gomez Modroño.

Suplente, D. Claudio Diez Vegas.

Presidente del segundo distrito, D. Mariano Alonso Alonso.

Suplente, D. Valeriano Herandez Zorita.

Cogeces del Monte.—Presidente, D. Narciso Sacristán Velasco.

Cistérniga.—Presidente, D. Eusebio Lebrero Ortega.

Suplente, don Manuel Alvarez Orobón.

Curiel.—Presidente, D. Francisco Cobo Minguez.

Suplente, don Desiderio Nuñez Lopez.

Encinas.—Presidente, D. Isidro Martín Molinos.

Suplente, D. Venancio Cabezón Molinos.

Fombellida.—Presidente, D. Antonio Aragón Lopez.

Suplente, don Santiago Sanz y Sanz.

Llano de Olmedo.—Presidente, D. Pedro Martín Segovia.

Suplente, D. Julián Gomez García.

Megeces.—Presidente, D. Lucio de la Fuente García.

Suplente, don José Martín Barrique.

Monasterio de Vega.—Presidente, D. Valentín Gago Melón.

Suplente, D. Quirino Gago Solla.

Moraleja de las Panaderas.—Presidente, D. Benito Nieto Gonzalo.

Suplente, don Nemesio Velasco García.

Morales de Campos.—Presidente, D. Domingo García García.

Suplente, don Santiago Alonso Cordero.

Mota del Marqués.—Presidente, D. Rafael Melendez de Lama.

Suplente, D. Ignacio Fernandez Pintado.

La Mudarra.—Presidente, don Clemente Garabito Mozo.

Suplente, D. Honorato Gregorio Mozo.

Olivares de Duero.—Presidente, D. Aproniano Rey Escudero.

Suplente, D. Antiocho Martín Diez.

Palacios de Campos.—Presidente, D. Rodrigo Alonso Velasco.

Suplente, D. Felipe Alvarez Fernandez.

Robladillo.—Presidente, D. José del Caño Alonso.

Suplente, D. Roque Mongil Noguero.

Saelicos de Mayorga.—Presidente, D. Nicasio Marcos Panizo.

Suplente, D. Eleuterio Cuadrado Trianos.

San Miguel del Pino.—Presidente, D. Edesio Diez Berceuelo.

Suplente, D. Perpetuo Recio Tapia.

San Salvador.—Presidente, don Fabián Rodríguez.

Suplente, D. Victoriano Sobradillo.

La Seca.—Presidente del colegio del Consistorio, D. Ambrosio Alonso Bayón.

Suplente, D. Lucio Zambranos Manrique.

Presidente del colegio de la Escuela, D. Ildefonso Bedoya García.

Suplente, D. Agustín Nanclares Diez.

Tordesillas.—Presidente del colegio de Santa María, D. Jacinto Merinero Tapia.

Suplente, D. Gregorio de Paz Alvarez.

Presidente del colegio de San Pedro, D. Miguel Serrador Alvarez.

Suplente, D. Benito Tapia Judes.

Torre de Peñafiel.—Presidente, D. Alejandro Catalina Cano.

Suplente, D. Daniel de la Fuente Burgoa.

Urueña.—Presidente, D. Fermín Aguado de la Rosa.

Suplente, D. Benito Vallecillo Gonzalez.

Valdestillas.—Presidente, don Juan Román Recio.

Suplente, D. Laureano Román Recio.

Villaco.—Presidente, D. Antonio Duque Rivas.

Suplente, D. Clemente Miguel Valdivieso.

Villagomez la Nueva.—Presidente, D. Nicereto Perez Pardo.

Suplente, D. Gervasio Gallego Dominguez.

Villán de Tordesillas.—Presidente, D. Antonio Lozano Gonzalez.

Suplente, D. Primitivo Zurro Gonzalez.

Villanueva de la Condesa.—Presidente, D. Sandalio García.

Suplente, D. Benedicto García.

Villanueva de los Caballeros.—Presidente, don Claudio Asensio Centeno.

Suplente, D. Bartolomé Luis Gomez.

Villavicencio de los Caballeros.—Presidente, don Tomás Alonso Foces.

Suplente.—D. Modesto Vazquez de Prada Nájera.

Villavieja del Cerro.—Presidente, D. Eleuterio Lorenzo Pelaez.

Suplente, D. Augusto Medrano Diez.

*Don Juan Martinez Cabezas, Abogado del Ilustre Colegio de esta Ciudad, Licenciado en Administracion y Secretario de la Excm. Diputacion provincial de Valladolid.*

Certifico: Que en vista de los datos remitidos por los señores Alcaldes de las poblaciones cabezas de partido, la Comision provincial, en sesion del día 3 del actual, presente el señor Comisario de Guerra de esta provincia y de conformidad con él, ha fijado como precio medio de las especies que se hayan suministrado á las tropas y clases del Ejército y Guardia civil transeuntes, en todo el pasado mes de Diciembre, los siguientes:

	Pesetas.	Cts.
Racion de pan de 70 decágramos. . . . .	»	41
Id. de cebada de 4 kilogramos. . . . .	1	44
Id. de paja de 6 id. . . . .	»	51
Litro de petróleo. . . . .	1	80
Quintal métrico de leña. . . . .	4	69
Id. de carbon vegetal	17	20

Y á fin de que dichos precios sirvan para la valoracion del suministro que se haya hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes de Diciembre, expido la presente con el V.º B.º del señor Vicepresidente y conformidad del señor Comisario de Gue-

rra, en Valladolid, á cuatro de Enero de mil novecientos veintitres.—*J. Martínez Cabezas*.—V.º B.º, El Vicepresidente, *Miguel Rico*.—Conforme: El Comisario de Guerra, *Joaquín Delgado*.

Núm. 89.

**Servicio de Avance Catastral de la riqueza Rústica de esta provincia.**

**ANUNCIO**

Habiendo sido aprobado por la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, el Avance Catastral de la riqueza Rústica de los términos municipales de Berceo, Berceo, Matilla de los Caños, Pedrosa del Rey, San Miguel del Pino, Tordesillas, Torrecilla de la Abadesa, Velilla, Velliza, Villalar de los Comuneros, Villán de Tordesillas, Villavieja del Cerro y Wamba, del partido de Tordesillas, y Almaraz, Benafarces, Peñaflores, San Pelayo, Tiedra, Torrecilla de la Torre, Uruña, Villalbarba, Villanueva de los Caballeros, Villardefrades, Villaseñor y Villavellid, del partido de la Mota del Marqués, de esta provincia, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, y otros, se hace público por el presente anuncio, para que llegue a conocimiento de los Ayuntamientos respectivos, Presidentes de las Juntas Periciales y contribuyentes de los mismos, que en el próximo ejercicio de 1923-1924, dejarán de contribuir por cupo para hacerlo por cuota, quedando cerrado por tal motivo el período de reclamaciones contra el trabajo de Avance Catastral hasta que se abra el Servicio de Conservación y surta aquél efectos tributarios.

Valladolid, 8 de Enero de 1923.

—El Ingeniero Jefe provincial, *Esteban R. del Hoyo*.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Juzgados de primera instancia é instrucción.**

Núm. 79.

**VALLADOLID.—AUDIENCIA**

Don Enrique Fernández Álvarez, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que para hacer pago de cantidades a que ha sido

condenado D. Alejo Brea Rodríguez, vecino de Rebaldana, Turón, en un juicio de menor cuantía, seguido a nombre de D. Martín Morillo Herrero, vecino de esta Ciudad, sobre pago de mil ochenta y dos pesetas veinticinco céntimos, se venderán en pública y primera subasta, los bienes que a continuación se expresarán, embargados al D. Alejo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 12 de Febrero próximo venidero, a las once de la mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta. Y que los títulos de propiedad consisten en una certificación que con respecto a las mismas ha sido expedida por el Sr. Registrador de la Propiedad de Pola de Lena, en doce de Agosto último, que obra unida a los autos, donde podrán examinarla los licitadores y con la que deberán conformarse éstos.

*Bienes objeto de la subasta.*

1.º Una casa de habitación, de planta baja, piso principal y sótano, con su suelo y terreno anejo, sita en Rebaldana, parroquia de Turón y concejo de Mieres, que ocupa una superficie de ciento dos metros y cincuenta decímetros cuadrados, de los cuales ocupa el edificio setenta y dos metros; linda de frente, con la carretera de Turón a Urbiés; espalda, con el río de Turón; por la derecha entrando, con castañedo de José Gutiérrez, y por la izquierda, con el resto del castañedo de la Rebaldana.

2.º Un trozo que está a castañedo, llamado Rebaldana, sito en término de su nombre, de la parroquia de Turón y concejo de Mieres, cabida de ciento setenta y siete metros cuadrados; linda al Norte, con la carretera que dirige a Mieres; al Sur, el río de Turón; al Este, castañedo de José Gutiérrez, y al Oeste, la finca anteriormente descrita; tasado todo ello en diez y ocho mil pesetas.

Dado en Valladolid, a ocho de

Enero de mil novecientos veintitres.—Enrique F. Álvarez.—El Secretario P. D., Julio E. Díez.

**ANUNCIOS NO OFICIALES.**

**Almacenes Mateo Lozano S. A.**

**ANUNCIO**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo séptimo de los estatutos de los «Almacenes Mateo Lozano S. A.» se convoca para el día 28 del corriente mes y hora de las tres de la tarde y en el local de las oficinas de la misma, Rincónada, 26, a Junta general de accionistas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 15 de aquéllos, siendo necesario para asistir a la Junta y tomar acuerdos el que los accionistas cumplan lo ordenado en los artículos 10 y siguientes de los estatutos. Tanto el inventario-balance, cuanto se relaciona con las operaciones a que éstos hacen referencia están a disposición de los accionistas, durante las horas de despacho, en las oficinas de la sociedad.

Valladolid, a 9 de Enero de 1923.—El Presidente accidental, Celso Lozano Capellán.

**BANCO CASTELLANO**

**Junta general ordinaria de accionistas.**

Debiendo celebrarse en la segunda quincena del mes de Enero de cada año la Junta general ordinaria de señores accionistas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de los Estatutos de este Banco, el Consejo de Administración del mismo ha acordado convocar para el día 30 de Enero corriente, a las cuatro de la tarde, en el salón de Juntas del Banco.

Según el artículo 57 de los Estatutos, la Junta general ordinaria tendrá por objeto el examen y aprobación de las cuentas y de la gestión social, la discusión de las proposiciones que presenten el Consejo de Gobierno o los accionistas, y la elección de Consejeros.

Los señores accionistas tendrán presentes las siguientes reglas, fijadas por los Estatutos y Reglamento del Banco.

1.ª La Junta general la conse-

tituirán los accionistas que tengan por lo menos diez acciones y las depositen en la Caja social en los ocho días precedentes al señalado para su celebración. Estos depósitos lo mismo podrán ser de las acciones que de los resguardos de tenerlas depositadas en establecimientos de crédito legalmente constituídos.

2.ª Para asistir a la junta es necesario proveerse con anterioridad de la correspondiente cédula de asistencia, que se expedirá por la Secretaría del Banco en los ocho días anteriores a la celebración de la Junta.

3.ª El derecho de asistencia podrá ejercerlo el accionista personalmente o por delegación en otro accionista. Las mujeres, los menores, los incapacitados y las personas jurídicas, podrán ser representados por los medios legales establecidos.

4.ª Las proposiciones que los señores accionistas tengan a bien presentar, excepto aquellas que nazcan de la lectura de la Memoria y Balance, deberán hacerlo por escrito al Consejo de Administración con cinco días por la menos de anterioridad al de la celebración de la Junta.

5.ª Los señores accionistas tendrán de manifiesto en las oficinas del Banco, durante los ocho días precedentes al señalado para la Junta, y horas de cinco á siete de la tarde, el balance general del ejercicio, facilitándoseles todas las explicaciones y noticias que pidan, relativas á las operaciones y situación del establecimiento. Para gozar de este derecho es requisito indispensable la presentación de la cédula de asistencia.

6.ª Los acuerdos tomados en la Junta por mayoría de votos, serán válidos, cualquiera que sea el número de accionistas presentes, y obligarán asimismo á los poseedores de acciones que no tengan derecho de asistencia á la Junta.

7.ª La Junta dará comienzo precisamente á la hora señalada.

Valladolid, á 10 de Enero de 1923.—El Secretario general, Félix Cuadrillero.—V.º B.º, El Presidente del Consejo, Santos Vallejo.

10

VALLADOLID

IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL

Palacio de la Diputación